el juramento acostumbrado y hacerle la entrega de la Real vara de Justicia q.e su Adm.on. Con lo que se dio fin à esta acta, la que firmo el Señor Presidente con los demas individuos de que yo el Secrio certifico.

Jose Fran.co de
Amezaga

Miguel Antonio de
Jauregui
83

Andres de Beizteguy

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa

Ayuntam.to del dia 12. de Sep.re

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á doce de Septiembre de mil ochozientos veinte y tres se juntaron bajo la presidencia del Señor D.n Jose Fran.co de Amezaga Teniente Alcalde de ella, los Señores, D.n Martin de Olaran, D.n Miguel de Albizua, D.n Fermin de Iraeta, y D.n Fran.co Eguron Alday Regidores, D.n Miguel Ant.o de Jauregui, D.n Andres de Beizteguy, D.n Salbador de Zamora, D.n Pedro Zavalo, y D.n Sant.o de Unzeta, Diputados, y estando asi reunidos à consecuencia del nombramiento recaydo en la acta antecedente de Alcalde prop.o de esta N. y L. Villa q.e lo restante de este año en el Señor D.n Jose Maria de Gaytan de Ayala, conde de Villafranca de Gaitan, en virtud de oficio que se le pasó comunicando dho. nombramiento, se presento dho Señor Conde, y el referido S.or Teniente recibio juramento q.e Dios Nuestro Señor en forma de dro. del espresado Señor Conde sobre la Cruz de plata que tiene destinado para el efecto esta villa, para que descargo de él use y egerza bien y fielmente, su nuevo destino, guarde y haga guardar en publico y en secreto el voto solemne que se tiene hecho por esta dha. Villa, de defender la purisima è inmaculada concepcion de Maria Santisima. Madre de Dios y Señora

Nuevo Alcalde

Nuestra, asi como tambien los buenos usos y costumbres de ella; y habiendolo hecho como se requiere, prometio cumplirlo asi, y en seguida le entrego dho. Señor Ten.te la Real vara de Justicia para su Administracion, y lo firmo Fr. si. y Fr. los demas segun costumbre de que certifico yo el Secretario

Jose Fran.co de
Amenabarquiz

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa

Ayuntam.to del dia 15. de Sep.re

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á quince de Sep.re de mil ochozientos veinte y tres se juntaron bajo la presidencia del Señor Conde de Villafranca Alcalde de ella, los Señores D.n Diego Manuel de Lezaun, Sindico Procur. gral., D.n Martin de Olaran, D.n Miguel Albisua, D.n Fermin Zaeta, y D.n Fran.co Eguren Aldaz Regidores; D.n Miguel Ant.o de Jauregui, D.n Andres de Beiztegui, D.n Salbador de Gamboa, Diputados de Villa, y D.n Sant.o Unzeta Dip.do de Comun, y estando asi juntos y congregados se leyo Fr. mi el Secrio. un oficio dela Diputacion de esta M. N. y M. L. Provincia que á la letra dice asi=

Fiebre amarilla en Pasages.

„En esta mi Diputacion estraordinaria, y teniendo presentes los antecedentes que se me han proporcionado del estado que „presenta la enfermedad epidemica de la fiebre amarilla que se „ha descubierto en la N. y L. Villa de Pasages, y que empieza „á causar bastante estrago y mortandad, para cortarla en su raiz, y precaber su propagacion y estension á todos los demas Pueblos de esta Provincia y otros del Reyno, he tomado entre otras „providencias la de mandar que se plantifique sin dilacion